



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Nora Luz Álvarez Rivera
Demandado	Alba Dolly Álvarez González y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00550-00
Tema	Incorpora - requiere

Se incorpora Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del presente proceso, sin embargo, se le indica a la togada que lo que se solicita es el Certificado que expide el Registrador de Instrumentos Públicos, correspondiente al numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se requiere a la misma para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allego dicho certificado, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Respecto a la solicitud de la Inspección Judicial, esta se encuentra programada para el 16 de octubre del presente año, sin embargo, se esta a la espera del certificado requerido y la autorización del Consejo Superior de la Judicatura para realizar dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **84438be08d0b30e9ff3fac87cfafaf45d1b01b8e5731dd2e3302a66b669fd260**

Documento generado en 24/09/2020 04:16:58 p.m.